

ACUERDO N°125

POR EL CUAL SE APRUEBAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N°111 de 2017, se adoptó el Estatuto de Contratación para la Universidad de Córdoba y conforme a este se realizan los procesos contractuales de la entidad.

Que el acuerdo N°270 de 2017, Estatuto General de la Universidad de Córdoba, en el artículo 21 establece entre otras, que es función del Consejo Superior Universitario lo siguiente:

"ARTICULO 21. Funciones. Son función del Consejo Superior Universitario:

(...)

4) Aprobar, modificar y adicionar al presupuesto de la Institución en la vigencia fiscal respectiva y aprobar vigencias futuras".

Que el artículo 35 del Acuerdo N°143 de 2019, Estatuto Financiero y Presupuestal de la Universidad de Córdoba, modificado mediante Acuerdo N°099 del 08 de octubre de 2025, señala sobre las vigencias futuras, lo transcrito a continuación:

"ARTÍCULO 35. VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS. La autorización para comprometer recursos de vigencias futuras es una herramienta financiera que permite adquirir compromisos con cargo al presupuesto de vigencias fiscales de los años subsiguientes, es decir, permite apropiar recursos para financiar un gasto en vigencias posteriores a la vigencia en la que se asume el compromiso, siempre y cuando su ejecución inicie con el presupuesto de la vigencia en que se aprueben dichas autorizaciones y cuando se cumpla:

a. Que al momento cada vigencia tenga garantizada su correspondiente fuente de financiación certificada por el subdirector de Presupuesto o quien haga sus veces.

b. Que las vigencias futuras para los proyectos de inversión se encuentren incluidos en el plan de desarrollo de la institución.



UNICÓRDOBA

Página 1 de 4



ACUERDO N°125

POR EL CUAL SE APRUEBAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

c. Que como mínimo las vigencias futuras que se soliciten deberán contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas.

La autorización por parte del Consejo Superior para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno del Rector.

(...)

PARÁGRAFO. El Consejo Superior podrá autorizar vigencias futuras que superen el periodo rectoral, siempre y cuando los contratos se desprendan de un convenio y/o contrato con entidades externas y/o crédito público y/o de proyectos de inversión con financiación de entidades públicas y privadas".

Que la Universidad de Córdoba y CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P., suscribieron el Contrato N°099 de 2024, cuyo objeto es: "Prestar los servicios relacionados con el Estudio y Monitoreos hidrobiológicos para conocer las condiciones actuales hidráulicas, hidrobiológicas y de calidad del agua del Rio Anchicayá ubicado en el municipio de Buenaventura del Departamento del Valle del Cauca; con el fin de evaluar su estado ecológico para la implementación de un programa de repoblamiento en los sitios adecuados para tal fin", por valor de **NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$9.246.496.000.00)**, aportados en efectivo por CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.

Que los recursos del contrato anteriormente descrito fueron aportados en efectivo por CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P, para el desarrollo de sus propias actividades.

Que los recursos antes señalados fueron adicionados al presupuesto de la vigencia 2024, mediante Acuerdo N°033 de fecha 22 de marzo 2024.

Que para la Ejecución del contrato N°099 de 2024, cuyo objeto es: "Prestar los servicios relacionados con el Estudio y Monitoreos hidrobiológicos para conocer las condiciones actuales hidráulicas, hidrobiológicas y de calidad del agua del Rio Anchicayá ubicado en el municipio de Buenaventura del Departamento del Valle del Cauca; con el fin de evaluar su estado ecológico para la implementación de un programa de repoblamiento en los sitios adecuados para tal fin", se requiere la contratación de vigencias futuras para

ACUERDO N°125

POR EL CUAL SE APRUEBAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

la prestación de servicios que apoyen el proceso administrativo, contratación y demás actividades asociadas en el marco del Contrato celebrado entre CELSIA y la Universidad de Córdoba.

Que la Dirección de asuntos financieros mediante oficio DAF-I-156 de fecha 18 de noviembre de 2025 otorgó viabilidad financiera a las vigencias futuras para el desarrollo y gestión de actividades del Contrato celebrado entre CELSIA y la Universidad de Córdoba, para la prestación de servicios detallados a continuación:

1.OBJETO: Prestar servicios como Auxiliar de Campo en el marco del contrato celebrado entre CELSIA y la Universidad de Córdoba.

2.OBJETO: Prestar servicios de un tecnólogo en acuicultura como auxiliar de campo en el área de desarrollo gonadal, hábitos alimenticios e índice parasitario en el marco del contrato N° 099-2024, celebrado entre CELSIA y la Universidad de Córdoba.

Que la Oficina de Asuntos Jurídicos mediante oficio del 19 de noviembre de 2025 emitió concepto de viabilidad jurídica a las vigencias futuras para el desarrollo y gestión de actividades del Contrato celebrado entre CELSIA y la Universidad de Córdoba, para la prestación de los servicios antes señalados.

Que la Subdirección de presupuesto de la Universidad de Córdoba expidió los CDP relacionados a continuación, los cuales cumplen con el inciso c, del artículo 35 del Acuerdo N° 143 de 2019, Estatuto Financiero y Presupuestal.

1.OBJETO	CDP 3453-2025
Prestar servicios como Auxiliar de Campo en el marco del contrato celebrado entre CELSIA y la Universidad de Córdoba.	2.000.000
2.OBJETO	CDP 3546-2025
Prestar servicios de un tecnólogo en acuicultura como auxiliar de campo en el área de desarrollo gonadal, hábitos alimenticios e índice parasitario en el marco del contrato N° 099-2024, celebrado entre CELSIA y la Universidad de Córdoba.	2.000.000

Que en mérito de lo expuesto se, 

ACUERDO N°125

POR EL CUAL SE APRUEBAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Apruébense las vigencias futuras ordinarias para celebrar los siguientes contratos:

1.OBJETO	CDP 3453-2025	V.F 2026	TOTAL	PLAZO
Prestar servicios como Auxiliar de Campo en el marco del contrato celebrado entre CELSIA y la Universidad de Córdoba.	2.000.000	10.000.000	12.000.000	Vigencia 2025 1 mes, vigencia 2026 5 meses
2.OBJETO	CDP 3546-2025	V.F 2026	TOTAL	PLAZO
Prestar servicios de un tecnólogo en acuicultura como auxiliar de campo en el área de desarrollo gonadal, hábitos alimenticios e índice parasitario en el marco del contrato N° 099-2024, celebrado entre CELSIA y la Universidad de Córdoba.	2.000.000	10.000.000	12.000.000	Vigencia 2025 15 días, vigencia 2026 10 meses

ARTICULO SEGUNDO. Los contratos por suscribir deberán adaptar la forma de pago de acuerdo con los valores aprobados para cada vigencia.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese el presente acuerdo a la Dirección de Asuntos Financieros, a la Subdirección de Presupuesto y a la Oficina de Contratación para adelantar el proceso respectivo.

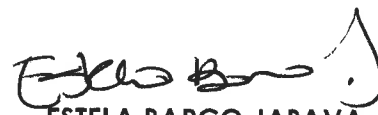
ARTÍCULO CUARTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, el día 20 del mes de noviembre de 2025.



JORGE LUIS ESPITIA SOLERA
Presidente



ESTELA BARCO JARAVA
Secretaria

Preparó: Silvia Ballestas García, Subdirectora de Presupuesto (E).
Revisó: Andrés Mendoza, Director Financiero.
Anexo: Copia CDP N°3453 y 3546 de 2025.

UNICÓRDOBA

Página 4 de 4